



Corporación Nacional del Cobre de Chile

Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile  
[www.codelco.com](http://www.codelco.com)

PE- 025/2024  
Santiago, 20 de marzo de 2024.

Señora  
Solange Berstein Jáuregui.  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero.  
Presente.

**Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile, Inscripción Registro de Valores N° 785.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente hecho esencial en relación con la Corporación Nacional del Cobre de Chile (“**Codelco**”) y sus negocios:

Mediante hecho esencial de 27 de diciembre de 2023, Codelco informó la firma de un memorándum de entendimiento con la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (el “**MdE**”) para la negociación de una asociación público-privada para la operación, exploración y explotación de pertenencias mineras arrendadas a la Corporación de Fomento de la Producción en el Salar de Atacama y la comercialización de los productos derivados de dicha explotación. Conforme al MdE, las partes procurarían firmar los documentos definitivos de la asociación a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Con esta fecha, las partes han suscrito una modificación del MdE para establecer el 31 de mayo de 2024 como nuevo plazo para acordar y firmar los documentos definitivos de la asociación, sin perjuicio del compromiso de las partes de intentar alcanzar un acuerdo total y firma antes de la señalada fecha. Se recuerda que, firmados los documentos definitivos de la asociación, se deberán cumplir ciertas condiciones previas (incluidas aquellas referidas en el MdE) para que la asociación se materialice y surta efectos.

El texto de la modificación del MdE estará disponible al público en [www.codelco.com](http://www.codelco.com).

Saluda atentamente a Ud.,

Rubén Alvarado Vigar  
Presidente Ejecutivo